

GOBIERNO REGIONAL PIURA



CARGO

338

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 092-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional de Luciano Castillo C.
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

02 ABR 2009

401300-401340 de fecha 25 de Marzo del 2009 y, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 007-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Enero del 2009, y;

Hora: _____
Firma: _____

Sullana, 01 ABR 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional de Luciano Castillo C.
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

02 ABR 2009

Fecha: _____
Hora: _____
Firma: _____

VISTOS: El INFORME N° 026-2009/GRP-401000-401300-401340 de fecha 25 de Marzo del 2009 y, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 007-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Enero del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 831-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 31 de Diciembre del 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, de Ingresos y Egresos correspondiente al año Fiscal 2008, del Pliego Presupuestal 457 : Gobierno Regional Piura, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 010-2007/GOB.REG.PIURA.GGR de fecha 19 de Enero del 2007, se resolvió DELEGAR la facultad de Elaborar, Aprobar, Modificar, Difundir, Ejecutar y Supervisar los respectivos Planes Anuales de Contrataciones y Adquisiciones del Estado a las siguientes Unidades Ejecutoras : Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, Proyecto Especial Chira - Piura, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Educación, Colegio Militar Pedro Ruiz Gallo, Educación "Luciano Castillo Colonna", Educación Alto Piura, Dirección Regional de Salud, Salud "Luciano Castillo Colonna", Hospital de Apoyo III - Sullana, Gerencia de Red de Salud Morropón - Chulucanas;

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 007-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", para el año Fiscal 2009, por la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS Y 02/100 NUEVOS SOLES (S/. 25'689,216.02).

Que, mediante el INFORME N° 026-2009/GRP-401000-401300-401340 de fecha 25 de Marzo del 2009, el Director Sub Regional de Administración, Solicita a la Gerencia Sub Regional, la modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2009, por Inclusión e Exclusión de Procesos de Selección (Tercera Versión); según el siguiente detalle :

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

02 ABR 2009

Fecha: _____
Hora: _____
Firma: _____

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA LEGAL

RECIBIDO

02 ABR 2009

Fecha: _____
Hora: _____
Firma: _____

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional de Luciano Castillo C.
Oficina Sub-Regional de Administración

RECIBIDO

02 ABR 2009

Fecha: _____
Hora: _____
Firma: _____

adj. ant. sub. del

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 092-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 ABR 2009

OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	V. ESTIMADO	FECHA ESTIMADA	MODALIDAD
INCLUSION				
38. Mejoramiento del Sistema de Riego Canal Jibito Margen Izquierda del Río Chira – Distrito de Miguel Checa.	L.P.	S/. 1'422,901.83	Abril 2009	Convocatoria
EXCLUSION				
10 – Mejoramiento del Sistema de Riego Canal Jibito Margen Izquierda del Río Chira – Distrito de Miguel Checa.	ADP	S/. 886,420.00	Abril 2009	Convocatoria

Que, a efectos de poder implementar y ejecutar los procesos de selección señalados en el párrafo anterior, se requiere que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional, tal como lo dispone el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual establece "El plan anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir y Excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en mas del 25 % del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección". Tal y conforme lo es en el presente proceso.

Que, la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones deberá ser remitido al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través de los mismos medios con que se remitió el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado en su integridad; y ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la Inclusión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 092-2009/GOB.
REG.PIURA-GSRLOC-G

Sullana, 11 ABR 2009

REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Setiembre del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" (Tercera versión), para el Año Fiscal 2009 aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 007-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLOC-G de fecha 16 de Enero del 2009, por INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN de los procesos de selección de la Oficina Sub Regional de Administración, que a continuación se detallan:

POR INCLUSIÓN.-

36.- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - Valor Estimado S/. 1'422,901.83.

POR EXCLUSIÓN.-

10.- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA - DISTRITO DE MIGUEL CHECA - Valor Estimado S/. 886,420.00.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONNA

.....
Bgo. Fouq. Carlos Alberto Ruiz Lezcano
GERENTE SUB-REGIONAL